

	HOSPITAL CLINICO "GRAL. DR. RAÚL YAZIGI J" DIRECCION GENERAL PROCEDIMIENTO OBTENCION Y MANEJO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITURADO	Código: PR02 DIRGRAL 2012
		Versión: 2 Vigencia: 03/2020
		Página 1 de 5

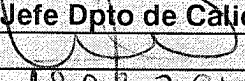
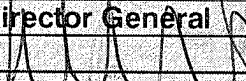
**PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN Y MANEJO DEL CONSENTIMIENTO
INFORMADO ESCRITURADO**

OBJETIVO:

Respetar el principio básico de la autonomía de las personas, respetando la dignidad del paciente, informándole de los procedimientos a que será sometido, sus principales riesgos y alternativas de tratamiento, para que pueda el paciente, tomar una decisión informada respecto a la realización de la intervención quirúrgica , diagnóstica o terapéutica a que será sometido

GENERALIDADES

El Consentimiento Informado es un proceso dinámico que parte desde que el paciente ingresa a un centro asistencial, hasta que es dado de alta y sale de él. Participan en este proceso todos los integrantes del equipo de salud y puede ser verbal y/o escriturado. Es la incorporación del paciente al proceso de atención, en el cual es necesario mantenerle informado de las atenciones, tratamientos e indicaciones que va a recibir. Debiendo escriturarse dicho consentimiento en los casos en los que exista riesgo de daño asociado producto de la naturaleza de las intervenciones a realizar. Este consentimiento **debe** contener el resumen puntualizado respecto a riesgos, alternativas de tratamientos y posibles consecuencias de la intervención entregada al paciente o su representante, escrito de puño y letra por el médico que realizará la intervención o en su defecto por el tratante en algunos casos puntuales. Todo paciente deberá tener el documento Consentimiento Informado firmado aceptando la Intervención antes de ser llevado a Pabellón o sometido a la Intervención para lo cual se le solicitó dicho consentimiento.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Adriana van Weezel Herrera	Nombre: Dr Michel Serri Venegas	Nombre: GBA(DA) Javier del Río Valdovinos
Cargo: TM Dpto de Calidad	Cargo: Jefe Dpto de Calidad	Cargo: Director General
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 19 02 2019	Fecha: 19 02 2015	Fecha: 

	HOSPITAL CLINICO “GRAL. DR. RAÚL YAZIGI J” DIRECCION GENERAL PROCEDIMIENTO OBTENCION Y MANEJO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITURADO	Código:PR02 DIRGRAL 2012
		Versión: 2 Vigencia: 03/2020
		Página 2 de 5

El Consentimiento Informado escriturado consta de un formulario de aceptación y rechazo común para todas las intervenciones y terapias invasivas y debe acompañarse de un folleto explicativo particular de la intervención o terapia que se le realizará al paciente, lo cual no exime de la obligación del médico de entregar en forma verbal la información respecto a ella.

En cualquier momento el paciente podrá revocar su decisión, con respecto a la primera decisión tomada, para lo cual debe firmar, él o su representante el formulario de revocación.

Cada especialidad médica debe adjuntar información respecto a la intervención, según estime conveniente, la cual **DEBE** ser impresa y además se le puede sugerir al paciente que consulte a través de referencias a sitios en la Internet u otro medio de difusión.

ALCANCE

Todo paciente que requiera ser intervenido quirúrgicamente, tratado o diagnosticado a través de un proceso intervencional, o que sea hospitalizado en el Hospital de la Fuerza Aérea de Chile

REFERENCIA:

Manual de Acreditación MINSAL 2009
 Constitución Política del Estado
 Ley 20.584 publicada el 25 de abril de 2012

RESPONSABLES

➤ **Ejecución**

1. Médico Cirujano o staff de la especialidad que trata al paciente, que realizará el procedimiento, en el caso de intervenciones quirúrgicas
2. Médico Cirujano tratante o staff de la especialidad que trata al paciente, que realiza exámenes invasivos o intervencionales.
3. Profesionales de colaboración médica: en caso de exámenes invasivos específicos.

➤ **Cumplimiento y Control**

1. Enfermera o matrona de Pabellón, en intervenciones quirúrgicas
2. Profesional a cargo de terapia o examen diagnóstico invasivo
3. Médicos Jefes de Servicio

	HOSPITAL CLINICO "GRAL. DR. RAÚL YAZIGI J" DIRECCION GENERAL PROCEDIMIENTO OBTENCION Y MANEJO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITURADO	Código:PR02 DIRGRAL 2012
		Versión: 2 Vigencia: 03/2020
		Página 3 de 5

MÉTODO

Pacientes mayores de edad y sin Incompetencias, sin Incapacidades

- 1.Entregar Información al paciente respecto a la intervención a realizar
- 2.Informar de los potenciales riesgos más comunes y de los excepcionales
- 3.Responder a las consultas del paciente
- 4.Informar que es un requisito previo para su intervención, terapia o tratamiento
- 5.Registrar información en formulario de Consentimiento informado:
 - Fecha y hora
 - Nombre del paciente
 - Cédula de identidad
 - Diagnostico
 - Nombre de la intervención o terapia
 - Potenciales riesgos
 - Alternativas de tratamiento
 - Identificación completa del profesional que entrega la información
 - Firma del profesional
- 6.Registrar en ficha clínica la información entregada.
- 7.Entregar formulario "Consentimiento Informado" al paciente.
- 8.Entregar Información particular impresa respecto a su intervención o procedimiento.
- 9.Darle el tiempo que él requiera para firmar el documento.
- 10.Una vez firmada la aceptación o denegación consignar información en Ficha Clínica.
- 11.Agregar el documento firmado en la Ficha Clínica.
- 12.Entregar una copia al paciente, si lo solicita

	HOSPITAL CLINICO "GRAL. DR. RAÚL YAZIGI J" DIRECCION GENERAL PROCEDIMIENTO OBTENCION Y MANEJO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITURADO	Código:PR02 DIRGRAL 2012
		Versión: 2 Vigencia: 03/2020
		Página 4 de 5

Pacientes en Emergencia Vital

En aquellos casos en que la condición de salud o cuadro clínico de la persona implique riesgo vital o secuela funcional grave de no mediar atención médica inmediata e impostergable y el paciente no se encuentre en condiciones de expresar su voluntad ni sea posible obtener el consentimiento de su representante legal, de su apoderado o de la persona a cuyo cuidado se encuentre, según corresponda

1. Firmar en el documento Consentimiento informado, el párrafo Emergencia Vital
2. Posterior a la intervención de emergencia, y atendiendo al estado de salud del paciente , se le informará a él y/o su representante de los procedimientos realizados
3. Agregar el documento firmado a la Ficha Clínica del Paciente

Pacientes en Incompetencia o Incapacidad

Cualquier condición tal como ser menor de edad, estado síquico o mental, estado de inconsciencia, que impida que sea el propio paciente quien tome una decisión informada, requerirá que el médico le informe al representante del paciente: cónyuges, hijos, hermanos o tutores en los casos de menores de edad, padres o tutores

1. Entregar Información al representante del paciente
2. Llenar el párrafo de Incompetencia, dejando claro el motivo de ella.
3. Entregar Información impresa particular respecto a su intervención o procedimiento
4. Darle el tiempo que él requiera para firmar el documento
5. Una vez firmada la aceptación o denegación consignar información en Ficha Clínica.
6. Agregar el documento firmado en la Ficha Clínica.

Notas:

El consentimiento Informado debe quedar archivado en la Ficha Clínica del paciente, una vez dado de alta.

En el momento que el paciente lo solicite, o su representante pueden revocar su decisión inicial ya sea de consentir o denegar.

En el caso de pacientes que sean incompetentes, que no presenten riesgo vital y que no haya representante ni familiares ni amigos, se considerará enviar a reunión de Comité de Ética, para las decisiones respecto a las terapias e intervenciones que requieran de consentimiento Informado

	HOSPITAL CLINICO “GRAL. DR. RAÚL YAZIGI J” DIRECCION GENERAL PROCEDIMIENTO OBTENCION Y MANEJO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITURADO	Código:PR02 DIRGRAL 2012
		Versión: 2 Vigencia: 03/2020
		Página 5 de 5

Revocación de Consentimiento o de Denegación

Objetivo: revocar voluntad expresada en Consentimiento o Denegación por parte del paciente o representante legal.

Responsabilidad:
Medico Tratante

Método

- 1. Entregar información que estime pertinente o que solicite el paciente
- 2. Entregar formulario para firma del paciente o representante
- 3. Consignar el hecho de la revocación en la ficha clínica
- 4. Adjuntar en Ficha Clínica el documento

